



Resolución Administrativa

La Victoria, 04 de abril de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 042-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, y la Hoja de Envío de Trámite General N° 000701-2023-TD-HEP, que contiene el escrito de fecha 06 de marzo de 2023, donde la servidora **MARIA LUISA ROJAS AQUINO**, formula renuncia al cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STA, del Servicio de Farmacia, Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el término de la Carrera Administrativa se produce entre otros, por renuncia;

Que, según lo dispuesto en el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en la que señala que la renuncia debe ser presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo de Ley;

Que, con Hoja de Envío de Trámite General N° 000701-2023-TD-HEP, que contiene el escrito de fecha 06 de marzo de 2023, la servidora **MARIA LUISA ROJAS AQUINO**, con el cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STA, formula renuncia al cargo y/o plaza que venía desempeñando en el Servicio de Farmacia, Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; y a su vez solicita la exoneración del plazo de 30 días dispuesto en el marco normativo vigente;

Que, mediante Informe Situacional N° 070-RL-OP-2023, del Área de Registro y Legajo, del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que la servidora **MARIA LUISA ROJAS AQUINO**, con el cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STA, en la condición de nombrada; ingresó a laborar a la Administración Pública bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cuya fecha de ingreso fue el 01 de diciembre de 1984;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 042-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril de 2023, la Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina declarar procedente la solicitud de renuncia voluntaria presentada por la servidora **MARIA LUISA ROJAS AQUINO**, con exoneración del plazo de Ley;

Con la visación de la Responsable del Equipo de Trabajo Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N°



276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y en uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, a formalizar diversas acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA, a la TAP MARIA LUISA ROJAS AQUINO, con el cargo de Técnico en Farmacia I, Nivel STA, identificada con DNI Nº19929039, del Servicio de Farmacia, del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; con eficacia anticipada a partir del 02 de marzo de 2023, y según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º DISPONER al Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

Artículo 3º .- DECLARAR vacante a partir del 02 de marzo del 2023, como consecuencia de la renuncia voluntaria a la plaza Nº 111477, de Técnico en Farmacia, Nivel STA, con registro AIRHSP Nº 000201, y según cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, de la Unidad Ejecutora Nº 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada de acuerdo a las formalidades que establece la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5º.- ENCARGAR al Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CECA/ebc.

Distribución:

Equipo de Trabajo de Remuneraciones y CAS.
Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.
Equipo de Control de Asistencia y Reg. Disciplinario
Equipo de Gestión de las Relaciones Humanas
Responsable del Portal de Transparencia –HEP.
Área de Registro y Legajo
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
CPC. CECILIA E. CLENDENES ALVARADO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL